



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 131 /25

Rawson (Chubut), 28 de agosto del 2025

VISTO: El Expediente N° 41680, año 2024, caratulado: "COMISION DE FOMENTO 28 DE JULIO" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 93/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comisión de Fomento 28 de Julio no ha dado respuesta a la Nota N° 21/25F12 .

Que el artículo 40° de la Ley N° V-71 determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Intendente: Sr. Luka Emanuel JONES y Secretaria de Hacienda y Tesorería: Sra. Ana Teresa MORALES.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento 28 de Julio, Intendente: Sr. Luka Emanuel JONES y Secretaria de Hacienda y Tesorería: Sra. Ana Teresa MORALES, a dar respuesta a la Nota N° 21/25F.12, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables, con copia de la presente y de la Nota N° 21/25F.12.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES